

Comité Electoral Nacional 2020 - 2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 19 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN N°003-02-2021/CEN

Visto, el expediente recepcionado el día 16 de febrero del presente año a las 13:55 horas por la lista denominada **FRENTE DESCENTRALISTA SOCIÓLOGOS DEL PERÚ**, con respecto a la inscripción de candidatos a ocupar los cargos de Junta Directiva Nacional, Junta Directiva Regional Lima y Callao y Delegados a la Asamblea General Nacional por la Región Lima-Callao, elecciones simultáneas a nivel nacional a realizarse el día 27 de Marzo de 2021.

DICTAMEN:

Fundamentos Normativos del Proceso Electoral 2020-2021:

1°. – El Comité Electoral Nacional, con fecha 29 de diciembre de 2020, convoca a elecciones simultáneas a nivel nacional del Colegio de Sociólogos del Perú, para renovar dirigentes en los tres niveles de organización: Junta Directiva Nacional, Junta Directiva Regional y Delegados a la Asamblea General Nacional.

2°. – La presentación de la lista completa de candidatos a los tres niveles de organización, uno de los requisitos es que los candidatos deben cumplir la condición de **COLEGIADOS ORDINARIOS ACTIVOS** establecido en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento Electoral Nacional.

3°. – La presentación de las listas de adherentes deben cumplir los requisitos de los derivados del Reglamento Electoral Nacional, deberá contar con un mínimo de 3 % del total de colegiados a nivel nacional y otros establecidos en los Artículos 32°, 33°, 34° y 36° del Reglamento Electoral Nacional.

RESUELVE:

Artículo primero. – Qué, de los candidatos de la lista denominada **FRENTE DESCENTRALISTA SOCIÓLOGOS DEL PERÚ** que postulan a Delegados a la Asamblea General Nacional, por la región Lima-Callao, 9 (nueve) deben proceder a cambiar su situación de **PASIVOS** a **COLEGIADOS ORDINARIOS ACTIVOS** (Artículo 34°), en un plazo de 48 horas recibida la presente resolución, por lo que transcurrido el tiempo señalado y las observaciones no fueran subsanadas, el Comité Electoral Nacional, considerará **NULA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**.

Comité Electoral Nacional 2020 - 2021

CUADRO DE CONDICIÓN DE HABILIDAD DE CANDIDATOS A DELEGADOS PARA ASAMBLEA GENERAL NACIONAL

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° CSP	N° DNI	CONDICIÓN DE HABILIDAD
01	BENZA PFLUCKER	MANUEL GERMÁN	632	10141365	NO HABILITADO
02	SANDOVAL TENA	SOFÍA LUCRECIA	1610	40615587	NO HABILITADO
03	CARRILLO BERLANGA	KATY MARICRUZ	1677	25760182	NO HABILITADO
04	ZELA QUEUÑA	JESÚS	1659	09611305	NO HABILITADO
05	CARRION ZÚÑIGA	CLAUDIA LISBETH	2807	44308512	NO HABILITADO
06	RUIZ SANCHEZ	ALDO ALEJANDRO	1584	09656844	NO HABILITADO
07	ESPINOZA LÓPEZ	MIGUEL ANGEL RYAN	1797	17868657	NO HABILITADO
08	RAMIREZ BAUTISTA	BERNARDINO	76	08459910	NO HABILITADO
09	FERRADAS MANNUCCI	PEDRO MARIANO	1215	07821453	NO HABILITADO

Artículo segundo.- Qué, de los candidatos de la lista denominada **FRENTE DESCENTRALISTA SOCIÓLOGOS DEL PERÚ** que postulan a Junta Directiva Regional Lima y Callao, el *Lic. Juan Blas Falcón* deberá regularizar su condición a COLEGIADO ORDINARIO ACTIVO (Artículo 34°), en un plazo de 48 horas recibida la presente resolución, por lo que transcurrido el tiempo señalado y las observaciones no fueran subsanadas, el Comité Electoral Nacional, considerará **NULA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



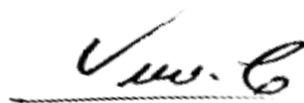
Sandra Cruzatt Mendoza
CSP 2667

PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL



Kelly Diana Chinguel Cajo
CSP 2897

SECRETARIA DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL



Rosendo Felipe Vivanco Cuzcano
CSP 926

VOCAL DEL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL